

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 09:03:11
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
021	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	021	2026	00005	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS									0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 27/01/2026, Oficio: 8150 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. LEON ROMERO - ARABELLA : SE ENVIA TUTELA A TRAVES DE LA PLATAFORMA DIGITAL A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION // JSPH - CSA

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 09:03:11
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
27/01/26	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:27/01/2026,Oficio:8150 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. LEON ROMERO - ARABELLA : SE ENVIA TUTELA A TRAVES DE LA PLATAFORMA DIGITAL A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION // JSPH - CSA	EXPEDIENTE DIGITAL
20/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	DE SOCIEDADES - SUPERINTENDENCIA : INGRESA DESPACHO,CORREO ELECTRONICO DE 20/01/26,OFICIO OAJ 110 SNR2026EE0099311 DE SUPERNOTARIADO Y REGISTRO RESPUESTA ACCION TUTELA //OIIO-CSA URG.	
20/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	LEON ROMERO - ARABELLA : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 19-01-2026 OFICIO SNR2026EE-009931-1 PROCEDENTE DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ALLEGA CONTESTACION DE TUTELA ***URGENTE*** // MNM - CSA	
16/01/26	Tramite Auto Tutela	A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO APORTADO POR LA ACCIONANTE, SE NOTIFICA EL FALLO TUTELA. MISMO QUE SE NOTIFICA A LA ENTIDAD ACCIONADA Y VINCULADAS A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL // JSPH - CSA	
16/01/26	Fallo de Tutela	MEDIANTE AUTO DE FECHA 16/01/2026 NO.91 RESUELVE// FALLO TUTELA // NIEGA TUTELA //MCD/	
07/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	ARABELLA LEON ROMERO : INGRESA EN HORA NO HABIL, CORREO DEL 6/01/2026, REF: CONTESTACION ACCION DE TUTELA POR MEDIO DE RAD. No. 2026-01-003048 POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES // ***URGENTE*** AFDN **CSA**	
06/01/26	Tramite Auto Tutela	CUMPLE AUTO DEL 05/01/2026, POR TANTO, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO APORTADO POR LA ACCIONANTE, SE ENTERA AUTO AVOCA TUTELA // SE CORRE TRASLADO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL A LA ENTIDAD ACCIONADA Y VINCULADAS A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL // JSPH - CSA	
05/01/26	Oficios Funcionarios Publicos	SE LIBRA OFICIO NO. 19-20-21- DE FECHA 05/01/2026 //A FIN DE CORRER TRASLADO TUTELA //SE REMITE POR CSA //MCD//	
05/01/26	AUTO AVOCANDO Y ORDENANDO PRACTICA PRUEBAS	MEDIANTE AUTO DE FECHA 05/01/2026 NO.11 RESUELVE// AVOCA TUTELA // ORDENA TRASLADO //MCD/	
02/01/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 02/01/2026 a las 16:38:25	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

SUPERINTENDENCIA - DE SOCIEDADES

#### No.IDENTIFICACION

[899999086 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.